



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



Dr. Fausto René Vallejos Lara Msc.
Notario

Copia:

SEGUNDA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SR. RODRIGO IDELFONSO PROAÑO TAPIA Y SRA.

A favor de:

SR. JOSÉ MARTÍN DE LA CRUZ MONROY

El:

19 DE FEBRERO DEL 2020

Parroquia:

Cuántia:

¡NDETERMINADA

19 DE FEBRERO DEL 2020

Antonio Ante,.....

ESCRITURA NÚMERO: 20201002001P0512

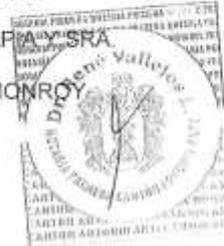
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SR. RODRIGO IDELFONSO PROAÑO TAPIA Y SRA

A FAVOR DE: SR. JOSÉ MARTÍN DE LA CRUZ MONROY

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS



En la Ciudad de Atuntaquí, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara**, Notario Primero del Cantón Antonio Ante, comparecen por una parte y en su calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores Rodrigo Idelfonso Proaño Tapia y Sonia Marisol Suárez Arias, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor José Martín De la Cruz Monroy, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la Comunidad El Morlán, de la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, de tránsito por esta ciudad, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo a su digno cargo y elevar a escritura pública la siguiente minuta que contiene una Cesión



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Abg. Osvaldo Roberto López

COPIA DEL ORIGINAL
CESION DE PARTICIPACIONES

de Participaciones, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA. de la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones de una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Rodrigo Idelfonso Proaño Tapia y Sonia Marisol Suárez Arias; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor José Martín de la Cruz Monroy, de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho, domiciliados en la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO**.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Urququí, ante el notario Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público del cantón Urququí, en fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA., dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el seis de diciembre del dos mil seis, bajo la partida número cuarenta y ocho. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges señores Rodrigo Idelfonso Proaño Tapia y Sonia Marisol Suárez Arias; por sus propios y personales derechos el primero y la segunda por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal, ceden en forma real y efectiva las cincuenta participaciones, activas que poseen en la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA" del valor de un dólar cada

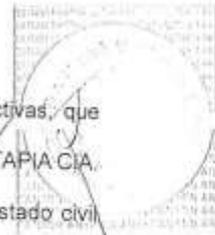


**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Abg. Oyevedo Rubén Dávalos

COMUNICACION ORIGINAL
RECHAZADO QUE ES FIEL

una, lo que representa el cien por ciento (100%) de participaciones activas, que les corresponde en la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA. En favor del señor José Martín De la Cruz Monroy, de estado civil soltero, la que se efectúa de acuerdo al detalle del acta que se agrega a la presente como documento habilitante. Por lo tanto el señor José Martín de la Cruz Monroy, soltero, entrará a formar parte de la Compañía y como tal se le reconocerán sus derechos como socio, de la misma manera cumplirá con las obligaciones que como tal le corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere.

CUARTA - CUANTIA.- La cuantía de esta cesión es de Cincuenta dólares americanos, que representa el cien por ciento (100%) de participaciones activas en la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA". **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de cesión de participaciones la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social del compañía de Transporte Liviano PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA". como la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Osmelito Manuel López

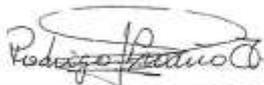
SEXTA.- INSCRIPCION.- El cesionario señor José Martín de la Cruz Monroy, soltero, queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la matriz de esta escritura la copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA" con lo que se acredita que la Compañía de Transporte Liviano, PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA", Autoriza a los cónyuges Rodrigo Idelfonso Proaño Tapia y Sonia Marisol Suárez Arias, para que transfieran las cincuenta participaciones activas que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En el caso de controversias por efecto de este contrato de cesión de participaciones las partes renuncian domicilio y se someterán ante los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite de Ley correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) legible. César Antonio Arévalo Yazán, ABOGADO, Mat. Ciento cincuenta y uno C.A.I". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la misma, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leído a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Osvaldo Rueda López

conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-



SR. RODRIGO IDELFONSO PROAÑO TARIA
C.C. 100143509-6
Dirección: Parroquia Imantag, Cantón Cotacachi
Teléfono: 0980449803
Email: rodrigo.pronanot@hotmail.com



SRA. SONIA MARISOL SUÁREZ ARIAS
C.C. 100189238-7
Dirección: Parroquia Imantag, cantón Cotacachi
Teléfono: 0980449802
Email: suarez.sonia2012@hotmail.com



SR. JOSÉ MARTÍN DE LA CRUZ MONROY
C.C. 100388184-2
Dirección: Parroquia Imantag, cantón Cotacachi
Teléfono: 0987971262
Email: delacruzmartin217@gmail.com



SECRETARÍA DE VISTAS
CANTÓN DE COTACACHI



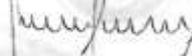
DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abog. Osvaldo Rueda Lopez

Se otorgó ante mí y en SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la sello y
firmo, en Atuntaqui, diecinueve de febrero del año dos mil veinte.


Dr. Fausto René Vallejos Lara Mac.
NOTARIO



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Oswaldo Rueda López



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003881842

Nombres del ciudadano: DE LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE LA CRUZ DE LA CRUZ MANUEL MESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONROY ORBES MARIA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emitor: ANA LUCIA VALLEJOS RUIZ - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Ojalberto Huayán Valdez

N° de certificado: 200-304-09894



200-304-09894

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 ANEXO 1-V-1-0005
 DE LA CRUZ MONROY
 JOSE MARTIN
 CIUDAD DE QUITO
 RIBABOYA
 COTACACHI
 MANTAG
 FECHA DE NACIMIENTO 2000-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 100388184-2




INSTRUCCIÓN
 INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 NINGUNA

V14423244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DE LA CRUZ DE LA CRUZ MANUEL NEDIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONROY ORBES MARIA CELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 COTACACHI
 2000-02-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-02-05



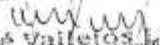



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 EXTENSIONE FRONTERIZAS

Exp. Dec. 015 - Base de Datos en CIPROS
 00000000 00000000
 DE LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN
 COTACACHI COTACACHI
 20000511 20000511
 6395177



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANZOATEGUI
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe
 que la fotocopia que antecede, está
 conforme con el original que me fue
 presentado enhojas
 Atuntaqui, a 2020-02-19


 Dr. René Vaiteiros Lam

**CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL**

 Abg. Oswaldo Rueda Lopez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001892387

Nombres del ciudadano: SUAREZ ARIAS SONIA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TAPIA RODRIGO ILDEFONSO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: SEGUNDO LUIS SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA IMELDA MARGARITA ARIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANA LUCÍA VALLEJOS RUIZ - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Abg. Osvaldo Rueda López

N° de certificado: 206-304-09933



206-304-09933

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100189238-7
 SUAREZ ARIAS SONIA MARISOL
 INBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 17 SEPTIEMBRE 1968
 002-1 0022 00270 F
 INBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1968



Sonia Marisol Suarez Arias

ECUATORIANA***** E339312222
 CASADO PRORRO TAPIA RODRIGO ILDEFONSO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEBASTO LUIS GUREZ
 MARIA INELDA MARISOLITA ARIAS
 IBARRA 01/07/2010
 01/07/2022
 2859350



CERTIFICADO DE VERIFICACION
 0026 F 0026 - 221 1001892387
 SUAREZ ARIAS SONIA MARISOL
 INBABURA
 COTACACHI
 BANTAS



[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe
 que la fotocopia que antecede, está
 conforme con el original que me fue
 presentado en.....hojas
 Atuntaqui, a 2018-02-19

[Signature]
 Dr. René Valtos Lara
 Notario Público en Prácticas Cantón Antonio Ante



**CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL**
 Abog. Oswaldo Rueda López



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001435096

Nombres del ciudadano: PROAÑO TAPIA RODRIGO DELFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ARIAS SONIA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: JOEL M PROAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERESA A TAPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANA LUCIA VALLEJOS RUIZ - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTE

ANTE



CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Olayida Rueda Dávalos

N° de certificado: 208-304-09852



208-304-09852

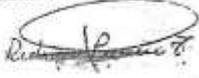
Ldo. Vicente Taino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CIUDADANÍA 100143509-6
 PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO
 INBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 12 AGOSTO 1963
 OCE-2 0305 01366 N
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1963




ECUATORIANA****E E4943M444E
 CASADO SUAREZ ARIAS SONIA MARCELA
 SECUNDARIA CNDFER PROFESIONAL
 JOEL N PROAÑO
 TERESA A TAPIA
 IBARRA 01/07/2010
 01/07/2022

2859351



CERTIFICACION DE IDENTIFICACION
 0026 M 0006 - 313 1001435986
 PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO

IBABURA
 COTACACHI
 MANTAZA

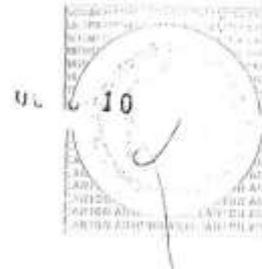
MUNICIPIO DE COTACACHI
 REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe
 que la fotocopia que antecede, está
 conforma con el original que me fue
 presentado enhojas
 Atuntaqui, a 2020-02-19

Dr. René Vallejo Lara
 Notario

CERTIFICADO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Abg. Oswaldo Rueda López

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004728
06.Q.IJ.004728

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Unico del Cantón SAN MIGUEL DE URQUQUI, el 23/Noviembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 04/Dic/2006 de Quito, a


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7108624
Nro. Trámite 1.2006.2211



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Alba Osvaldo Arceola Lopez

ZÓN:

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
COTACACHI**

En esta fecha y bajo la partida Nro. CUARENTA Y OCHO del Libro de Registro Mercantil de este Cantón, quedan inscritas la precedente CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do., de esta Resolución No. 06.Q.U.004728.- Cotacachi, seis de diciembre del dos mil seis.-


EL REGISTRADOR



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Osvante Roberto López



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1091720791001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: MENACHO ORBES JOSE MANUEL
CONTADOR: SUAREZ ARIAS DIANA NARCISA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/12/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/12/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/09/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: COTACACHI Parroquia: IMANTAG Calle: ISIDRO AYORA Intersección: ELOY ALFARO Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA PEDRO FERMIN Celular: 0981309148 Email: amestogem1975@hotmail.com Telefono Trabajo: 052570021

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIPISES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 11 IMBABURA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001011383

Fecha: 23/04/2019 07:44:47 AM



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Alba Cecilia Rueda López



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1091720791901
COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: IMANTAG Calle: ISIDRO AYORA Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A LA ESCUELA PEDRO FERMIN Celular: 0981309148 Email: emestogom1975@hotmail.com Telefono Trabajo: 062570021		



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Abg. Oswaldo Huéscar López



Código: RIMRUC2019001011383
2021-09-06 07:44:37 AM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIADO PROAÑO & TAPIA CIA.
LTDA."**
ACTA NRO 38



1.- Nombre de la compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIADO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA.

2.- Dirección del local, Fecha y hora de la celebración de la junta.

En la parroquia de Imantag, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura frente al parque central en la calle Isidro Ayora y Eloy Alfaro, el día sábado 01 de febrero de 2020, siendo las 18H00 min.

3.- Nombres y apellidos de las personas que intervienen como Presidente y Secretario.

El Sr. José Manuel Menacho Orbes en calidad de Gerente.

El Sr. Tapia Espín Sherman Tarquino en calidad de secretario.

4.- Orden del día: La convocatoria se realizó mediante notificación personal escrita a los socios con el siguiente orden del día.

1.- Constatación del cuórum:

1.-Liquinchano Guevara María Azucena

2.-Araque Menacho José Manuel

3.-Chicaiza Saranchi Luis Enrique

4.-Farinango Gonza Luis Orlando

5.-Gomez Echeverría Alfonso Ernesto

6.- Gordon Guaján Byron Mauricio

7.-Menacho Orbes José Manuel

8.-Montalvo Potosí Luis Armando

9.-Proaño Tapia Rodrigo Idelfonso

10.-Tapia Espín Sherman Tarquino

Indicando que se encuentran presente el cien por ciento del capital social.



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Algo. Olimpio Rueda López

2.- Sesión de participaciones.

Conocer que el socio, señor PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO va a ceder sus participaciones al Sr. DE LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN.

Conocer que el socio señor MONTALVO POTOSI LUIS ARMANDO va a ceder sus participaciones al Sr. ARAQUE MENACHO JOSE RAFAEL

El secretario da lectura al oficio enviado por el socio PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO, y MONTALVO POTOSI LUIS ARMANDO quienes indican que ceden sus participaciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIADO PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA. A favor del sr. DE LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN y al Sr. ARAQUE MENACHO JOSE RAFAEL respectivamente

El Señor.-Menacho Orbes José Manuel Gerente de la compañía, menciona que se debe respetar las decisiones de cada socio de la compañía de ceder las participaciones y eleva a moción que se les acepte la cesión de participaciones que están realizando los señores PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO y MONTALVO POTOSI LUIS ARMANDO y solicita que los socios se pronuncien a este pedido y es aceptado por todo el capital social.

3.- Resoluciones.

Al estar presente el cien por ciento del capital social, este acepta que el Sr. PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO ceda 50 participaciones de 50 dólares, de estados Unidos de American y acepta como socio al Sr. DE LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN.

Y que el señor MONTALVO POTOSI LUIS ARMANDO ceda 50 participaciones de 50 dólares, de estados Unidos de American y acepta como socio al Sr. ARAQUE MENACHO JOSE RAFAEL.

Quedando el cuadro de integración de participaciones de la siguiente manera antes de la sesión de participaciones.

N°	SOCIOS	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR:DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	TOTAL: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PORCENTAJE
1	Copropietario Participaciones del fallecido Sr. Jorge Proaño Liquinchano Guevara María Azucena Proaño Liquinchano Johanna Proaño Liquinchano Jorge Ariel	150	1	150	25%
2	Araque Menacho José Manuel	50	1	50	
3	Chicaiza Saranchi Luis Enrique	50	1	50	
4	Farinango Gonza Willian Orlando	50	1	50	
5	Gómez Echeverría Alfonso Ernesto	50	1	50	
6	Gordon Guaján Byron Mauricio	50	1	50	

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

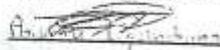
Abg. Oriantado Ruesca Lopez

7	Menacho Orbes José Manuel	50	1	50	8.33%
8	Montalvo Potosí Luis Armando	50	1	50	8.33%
9	Proaño Tapia Rodrigo Idelfonso	50	1	50	8.33%
10	Tapia Espín Sherman Tarquino	50	1	50	8.33%
TOTAL	Capital Social	600		600,00	100%

El cuadro de sesión de participaciones luego de realizar la sesión queda de la siguiente manera.

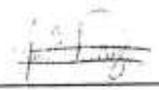
N°	SOCIOS	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	TOTAL: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PORCENTAJE
	Copropietario Participaciones del fallecido Sr. Jorge Proaño	150	1	150	25%
1	Liquinchano Guevara María Azucena				
	Proaño Liquinchano Johanna				
	Proaño Liquinchano Jorge Ariel				
2	Araque Menacho José Manuel	50	1	50	8.33%
3	Chicaiza Saranchi Luis Enrique	50	1	50	8.33%
4	Farinango Gonza William Orlando	50	1	50	8.33%
5	Gómez Echeverría Alfonso Ernesto	50	1	50	8.33%
6	Gordon Guejón Byron Mauricio	50	1	50	8.33%
7	Menacho Orbes José Manuel	50	1	50	8.33%
8	Araque Menacho José Rafael	50	1	50	8.33%
9	De la Cruz Monroy José Martín	50	1	50	8.33%
10	Tapia Espín Sherman Tarquino	50	1	50	8.33%
TOTAL	Capital social	600		600,00	100%

Firman para constancia los accionistas de la compañía

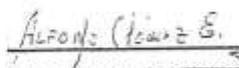

 Liquinchano Guevara María Azucena
 C.C. 100255341-8


 Araque Menacho José Manuel
 C.C. 100237454-2

**ERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL**
 Abg. Osvaldo Pineda López


Chicalza Saranchi Luis Enrique
C.C. 100370878-9


Farinango Gonza William Oriando
C.C. 100354996-5


Gómez Echeverría ALFONSO Ernesto
C.C. 100046695-1


Gordon Guaján Byron Mauricio
C.C. 100353609-9


Menacho Orbes José Manuel
C.C. 100213196-7


Montalvo Potosí Luis Armando
C.C. 100316495-9


Proaño Tapia Rodrigo Idelfonso
C.C. 100143509-6


Tapia Espin Sherman Tarquino
C.C. 100167439-7

Por unanimidad en esta misma sesión se aprueba el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIADO PROAÑO&TAPIA CIA. LTDA.". Acta N° 38. Se clausura la sesión el día sábado 01 de febrero de 2020, siendo las 20H30 min.



CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, misma que reposa en los archivos del libro de Actas de la Compañía.

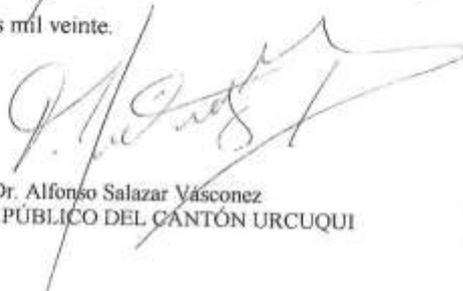
Imantag, 11 de febrero de 2020


Sr. Sherman Tapia
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

**ERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Abg. Oquendo Rueda López

ESCRITURA: 2020100600100051

RAZON: En legal y debida forma a petición del señor José Martin De La Cruz Monroy se sentó al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seís, ante el Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público del Cantón Urcuquí, la Cesión de Participaciones celebrada el diecinueve de febrero del dos mil veinte ante el Doctor Fausto Rene Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante, mediante el cual los señores Rodrigo Idelfonso Proaño Tapia y Sonia Marisol Suarez Arias ceden en favor del señor José Martin De La Cruz Monroy las cincuenta acciones o participaciones en la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO Y TAPIA CIA LTDA". De todo lo cual doy fe, en Urcuquí, hoy día veintiuno de febrero del dos mil veinte.


Dr. Alfonso Salazar Vásquez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN URQUQUI



**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Osvaldo Páez López



Factura: 001-003-000004957



20201006001000051

NOTARIO(A) ALFONSO AZAEL SALAZAR VASCOÑEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL URQUÚF
RAZÓN MARGINAL N° 20201006001000051

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2020, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	836

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA CRUZ MONROY JOSÉ MARTÍN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003881842
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALFONSO AZAEL SALAZAR VASCOÑEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL URQUÚF

-72



Razón de Inscripción de Repertorio:2020-40



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Cotacachi
Calle García Moreno y González 5176f, 2914-117

0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI,
 1 conforme a la solicitud del servicio 3 con número: 2020- 40 certifica que en
 2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 3 1.- Con fecha Dieciseis de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o
 4 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL, tomo 1 de
 5 fojas 271 a 283 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ((COMPANIA DE
 6 TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL),
 7 [PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO con estado civil Casado en calidad de CEDENTE],
 8 [SUAREZ ARIAS SONIA MARISOL con estado civil Casado en calidad de CEDENTE], [DE
 9 LA CRUZ MONROY JOSE MARTIN con estado civil Soltero en calidad de CESIONARIO]).
 10 .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

11	Tipo Bien	Número
12	Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos
13	-----	
14	Listado de bienes Muebles	
15	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	179 CESP(1)
16	DESCRIPCIÓN:CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
17		

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
 Cotacachi, jueves, 16 de julio de 2020 Revisado y Aprobado por: Sergio Guebr
 Impreso a las: 10:52:36
 Elaborado por: Digitador de Datos Primarios : PEREZI.

Comprobante:1584760
 LOZANOE

Abg. Oswaldo Isaac Rueda López
 Firma del Registrador Encargado

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

